



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap:0007401/2010

///doba, 29 DIC 2010 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

■ E 2314

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el **Sr. Carlos Gabriel GRILLO**, Pro Secretario Económico Financiero de esta Facultad, solicita autorización para modificar la cláusula sexta del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal N° 352/2010 y suscrito con el **Prof. Juan José RODRIGUEZ**, D.N.I. 23.440.508.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Hacer lugar a lo solicitado por el Pro Secretario Económico Financiero, aprobar la Cláusula adenda del contrato de locación de servicios aprobado por Resolución Decanal 352/2010 y suscrito con el **Prof. RODRIGUEZ Juan José**, D.N.I. 23.440.508., que obra a fojas 4/5 y forma parte integrante de la presente.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

La presente erogación será atendida con fuente 12.

Art. 2°.- La Pro Secretaria Económico Financiera, una vez suscripto el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicha addenda en el Registro de Contratos de personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art.5° Ord HCS 4/06, modificada por su similar Ord. HCS N° 9/08- Art 5° y 12° Ord. HCS N° 15/08).-

Art. 3°.- Comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ,
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BARELLI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba